

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de abril de 1982.-

Visto el presente expediente N° 317.406/82 del registro de la Subsecretaría de Administración y teniendo en cuenta las razones expuestas a fs. 2 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto y autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL la suma de PESOS: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL (\$ 424.000.-), en concepto de reintegro.

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Otros Bienes de Consumo" (1-05-002-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

4

EDUARDO D. CRAVIO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION